

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0135**) DE **06 MAR 2024***"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"***LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2 de la Resolución 0040 de 2024 se encargó a **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.235, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, vacante de manera definitiva.

Que **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO** comunicó el día 6 de marzo de 2023, una intervención médica que implica hospitalización, consecuencia de lo anterior, este hecho será objeto de incapacidad por enfermedad.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la intervención médica y la incapacidad por enfermedad **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO**.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre entre otras situaciones administrativa de licencia por enfermedad.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437, titular del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. **0135** del **06 MAR 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, es superior al que percibe el servidor público **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO** en el empleo en el que es titular, procede el reconocimiento de la diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir de la fecha, el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437, titular del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la intervención médica y la incapacidad por enfermedad **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO** y sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo: Una vez se dé por terminada la intervención médica y la incapacidad por enfermedad de **GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO**, el presente encargo se entenderá terminado y reasumirá sus funciones entre ellas el encargo hecho mediante la Resolución 0040 de 2024.

Artículo 2. Diferencia Salarial. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicación. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 MAR 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

